

APLIGILSANZ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Namoko Mousa contra la empresa Apligilsanz, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de diciembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Apligilsanz, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.535,27 euros, de principal, 411,98 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—78.879.

AROLAZA, SOCIEDAD LIMITADA**GUIPÚZCOA TRANS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 33/06, ejecución número 57/06, seguidos contra los deudores «Arolaza, Sociedad Limitada» y «Guipúzcoa Trans, Sociedad Limitada», domiciliados en calle Nueva, 14, planta 2, izquierda, 20150 Villabona (Guipúzcoa) y en polígono industrial Soroxarta, 17 A, 20300 Irún (Guipúzcoa), respectivamente, se han dictado Autos en fechas 30 de mayo de 2007 y 6 de noviembre de 2007, por los que se ha declarado la insolvencia provisional de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.994,32 euros de principal y de 167,43 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—78.719.

ASCODEL*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 86/07, a instancia de Anna Millán Parres, contra Ascodel, en el cual se ha dictado con fecha 14 de diciembre 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 18.209,53 euros de principal, más 1.820,95 euros de intereses provisionales y 1.820,95 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, en sustitución, Silvia Santana Lena.—78.798.

ASTARIZ RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 169/07 y acumulada, seguida en autos número 407/07, a instancia de

Elicer Gutiérrez Acevedo, contra Astariz Restauración, Sociedad Limitada, se dictó auto de fecha 20-12-2007, por la que se declara a la ejecutada Astariz Restauración, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 4.141,58 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 20 de diciembre de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—78.963.

BEHERAFAT BAT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 3, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 730/06, ejecución número 73/07, seguida contra el deudor «Beherafat Bat, S. L.», domiciliado en Plaza Pinares, número 1, 6.º piso, oficina 5, 2001 Donostia, se ha dictado el auto de fecha 14 de noviembre de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.499,64 euros de principal y 299,92 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—78.778.

BERNABÉU RIVES INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA**BANDERAS GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades absorbidas)****BERNABÉU RIVES GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente de nueva creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Bernabéu Rives Inversiones, Sociedad Limitada», y «Banderas Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 25 de diciembre de 2007, en su domicilio social y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la constitución de una nueva sociedad denominada «Bernabéu Rives Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», aportando la totalidad de sus Activos y Pasivos, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades que se fusionan, desapareciendo éstas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 2 de enero de 2008.—El Administrador único de todas las sociedades, Tomás Ramón Bernabéu Rives.—163. 2.ª 9-1-2008

BONANZA 2 EXCLUSIVAS COMERCIALES, S. A. L.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 14 de febrero de 2008, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio sito en la calle Nuestra Señora de la Granada, número 14, en Guillena (Sevilla), en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 15 de febrero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, con el carácter de segunda convocatoria a fin de deliberar y resolver, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico de 2006. Censura de la Gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos sociales.

Cuarto.—Información/autorización sobre los préstamos que tiene la sociedad con terceros y con las empresas vinculadas.

Quinto.—Información/autorización sobre las operaciones relativas a los terrenos y urbanización «El Esparragal».

Sexto.—Modificación en los poderes de los consejeros delegados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo y conforme señala el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Guillena (Sevilla), 21 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Carvajal Elizarán, visto bueno Presidente, Antonio Gómez Medina.—169.

BUILDING AND LOGISTIC INTEG SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 94/07, de este juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Omar el Hammouchi, contra Building and Logistic Integ Services, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 10.100,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—78.771.

C. I. DELTA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24/2007, se tramita procedimiento de ejecución promovido por doña Carlota Represa García, contra C.I. Delta S.L.,